



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA ESTADOS ELECTRONICOS

ESTADO No 071 07-09/2021

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76-109-31-03-001-2021-00054-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	RICARDO RAMÓN ACOSTA GÓMEZ	NOTIFICAR EN DEBIDA FORMA 	06/09/2021	
76 109-31-03-001-2021-00001-00	VERBAL DE PERTENENCIA	JUAN PABLO MOSQUERA ESTRELLA	ANA DE JESÚS GARCÉS E INDETERMINADOS	REQUIERE ACTORA ACLARAR NOMBRE DE LA DEMANDADA 	06/09/2021	
76-109-31-03-001-2012-00039-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	DORIS NELSY TORRES ALEGRÍA	ORDENA EMBARGO 	06/09/2021	

76-109-31-03-001-2012-00039-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	DORIS NELSY TORRES ALEGRÍA	REQUIERE A LA SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA 	06/09/2021	
76-109-31-03-001-2018-00034-00	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIELA VIRGINIA BARRAGÁN MANRIQUE Y OTRA	REQUIERE POR SEGUNDA VEZ AL COMISIONADO 	06/09/2021	
76-109-31-03-001-2017-00038-00	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A	JOSÉ DAVID VÁSQUEZ CASTILLO y OTROS	TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO TOTAL y REQUIERE INSERCIÓN 	06/09/2021	
76-109-31-03-001-2018-00049-00	VERBAL R.C.E.	LUZ MILA MINA SEGURA	SOCIEDAD SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR Y OTROS	DECLARA DESISTIMIENTO TÁCITO 	06/09/2021	
76-109-31-03-001-2017-00087-00	EJECUTIVO POSTERIOR A SENTENCIA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	LIGIA CASTRO ASPRILLA Y OTROS	NIEGA SOLICITUD, TENER NOTIFICADO AL DEMANDADO 	06/09/2021	

76-109-31-03-001-2020-00018-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	CONSTRUCTORA J.C.G. S.A.S. Y OTRO	ACEPTA RENUNCIA DEL PODER 	06/09/2021	
--------------------------------	-----------	------------------	-----------------------------------	--	------------	--

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional **j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co**
Atentamente,
DANNY ANDRÉS ARÉVALO JARAMILLO Secretario